

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14856** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 000031/2013 se ha dictado en fecha 20/03/2013 auto de declaración de concurso de la deudora Construcciones Puntomira, S.L., con CIF número B-06249387, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calzadilla de los Barros (Badajoz), calle Virgen de Guadalupe, número 4.

En dicho auto se ha acordado la apertura de la fase de liquidación

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Participa, S.L., con domicilio en calle Peñato, número 11, de Mérida, CP 06800 y dirección electrónica señalada [director@participa.eu](mailto:director@participa.eu) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Como consecuencia de la apertura de la fase de liquidación se declara disuelta la Mercantil Construcciones Puntomira, S.L., CIF. B-06249387, se dará traslado a todos los acreedores del Plan de Liquidación a disposición en la Secretaria de este Juzgado y que fue presentado por la concursada para que puedan realizar sus alegaciones por plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el art. 191 ter de la L. Concursal.

Badajoz, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018377-1